



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

**A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75.6, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de vigilancia, inspección y control de las actividades e instalaciones potencialmente contaminadoras en Castilla y León, y se crea y regula el Registro de Organismos de Control Ambiental Acreditados, así como la Memoria referente al mismo, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días y se remita a los órganos colegiados adscritos que resulten preceptivos,

Valladolid,
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Ángel María Marinero Peral

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Validada por:

Enviado el: 06/10/2023 12:36:53 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA
ÁREA DEL VICEPRESIDENTE

Adjuntos: Oficio Secretarios Generales y Vicepresidencia FIRMADO.pdf;
05.10.2023_Proyecto_Decreto_inspección.pdf; 05.10.2023 Memoria_Decreto_inspección.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS EN CASTILLA Y LEÓN, Y SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE ORGANISMOS DE CONTROL AMBIENTAL ACREDITADOS.

ADJUNTO SE REMITEN EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO INDICADO EN EL ASUNTO, ASI COMO LA MEMORIA REFERENTE AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 75.6, DE LA LEY 3/2001, DE 3 DE JULIO, DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, **A LOS EFECTOS DE QUE SE EMITA EL CORRESPONDIENTE INFORME EN EL PLAZO DE 10 DÍAS Y SE REMITA A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ADSCRITOS QUE RESULTEN PRECEPTIVOS.**
